



RESOLUCIÓN No. 01 DE 4 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo ”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 2 de enero de 2024, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. **20247100000502** del 2 de enero de 2024, el señor **JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No.14.650.428, presentó renuncia irrevocable en los siguientes términos:

“(…) Me permito presentar ante usted la renuncia irrevocable a partir del 4 de enero al empleo de planta global denominado Subsecretario de Despacho Código 045 — Grado 08, ubicado en la Dirección de Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a partir de 04 de enero de 2024 inclusive(…)”

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo, así mismo, la enunciada normativa dispone que presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que el cargo que desempeña el señor **JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**, como Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 se encuentra ubicado en la Subsecretaría de Gobernanza de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 341 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 401 de 2022 y conforme con lo establecido en Resolución 778 del 07 de octubre de 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario encargar las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza, a una servidora de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 01 DE 4 DE ENERO DE 2024****“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo ”****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del **4 de enero de 2024 inclusive**, la renuncia irrevocable, presentada por el señor **JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.650.428, al empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza, de la planta de empleos Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 2°. El señor **JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN** antes de su retiro, diligenciará y radicará en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría, el Formato de Entrega del Cargo, el cual se encuentra en la intranet en el link MIPG/Proceso Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 3°. Encargar de las funciones de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Gobernanza, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO C.C. 52.807.245 Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Fomento	A partir del 4 de enero de 2024 inclusive y hasta la provisión definitiva del empleo

ARTÍCULO 4°. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza, en la que se encarga.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, el contenido de la presente resolución al señor **JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la señora **LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO**, así como a la Subsecretaría de Gobernanza, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Servicios Administrativos, de Gestión Financiera y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido

**RESOLUCIÓN No. 01 DE 4 DE ENERO DE 2024****“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo ”**

en la normatividad sobre la materia, artículo 8 del Decreto 189 de 2020 modificado por el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez
Revisó: Clara Edith Moreno Junco / Bibiana Quesada Mora
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera
Margarita Rúa Atehortúa

Documento 20247300001253 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-01-2024 17:05:29
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Codigo 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-01-2024 16:18:19
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Juridica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-01-2024 10:02:29
Adriana María Cruz Rivera	Directora de Gestión Corporativa Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-01-2024 08:28:34
Clara Edith Moreno Junco (E)	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-01-2024 18:58:33
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-01-2024 16:22:42
 3f101627379729acb6d154176210383051b705fa710b67747ae4fc013050e9ea Codigo de Verificación CV: a180c	